



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4582ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 23 de julio de 2002, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el informe sobre la situación judicial del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y las posibilidades de trasladar algunas causas a los tribunales nacionales (S/2002/678), presentado por el Presidente del Tribunal el 10 de junio de 2002.

El Consejo reconoce, como ha hecho en otras ocasiones (por ejemplo, en su resolución 1329 (2000), de 30 de noviembre de 2000) que el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia debería concentrar su labor en el procesamiento y enjuiciamiento de los dirigentes civiles, militares y paramilitares de quienes se sospecha que son responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991, antes que a otros inculpados de menor importancia.

El Consejo de Seguridad hace suya, por consiguiente, la estrategia general presentada en el informe para trasladar a las jurisdicciones nacionales competentes las causas relativas a acusados de rango intermedio e inferior como la práctica que probablemente sea la mejor forma de permitir al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia alcanzar su objetivo actual de terminar todas las actividades judiciales en primera instancia para 2008. El Consejo invita a los Estados y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que contribuyan, según proceda, al fortalecimiento de los sistemas judiciales nacionales de los Estados de la ex Yugoslavia a fin de facilitar la aplicación de esta política.

El Consejo de Seguridad toma nota de las recomendaciones formuladas por el Tribunal con respecto a la creación propuesta por el Alto Representante en Bosnia y Herzegovina de una sala, dentro del Tribunal Estatal de Bosnia y Herzegovina, que se ocuparía específicamente de las violaciones graves del derecho internacional humanitario. El Consejo de Seguridad está dispuesto



a examinar la cuestión de forma constructiva y positiva cuando se cuente con más detalles sobre los arreglos propuestos. El Consejo toma nota también de la intención del Tribunal de enmendar sus Reglas de Procedimiento y de Prueba a fin de facilitar el traslado de las causas a las jurisdicciones nacionales competentes.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.”
